

0846/2013-



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
27 DIC. 2012  
RECIBIDO

15 ENE 2013

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
19 MAR. 2013  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. Y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$  
IMPUTAC. **TOMADO RAZON**  
ANOT. POR \$ **CON ALCANCE**  
IMPUTAC.  
DEDUC. DTO. **20 MAR. 2013**  
*[Signature]*  
Contralor General,  
de la Republica

REF: Modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3".

SANTIAGO, 26 DIC 2012

N° 367

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES  
12 ABR 2013  
**TRAMITADO**

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP N° 900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular su artículo 19°.
- El Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones, en especial el artículo 69°.
- El Decreto Supremo MOP N° 90, de fecha 6 de febrero de 2004, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3".
- El Decreto Supremo MOP N° 131, de fecha 10 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua".
- El Oficio Ord. IFE. N° 347/2012, de fecha 7 de junio de 2012, del Inspector Fiscal.
- El Oficio Ord. N° 4144, de fecha 22 de junio de 2012, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia.

6231697 021986

0007102013



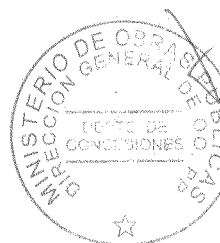
0159462012



- El Oficio Ord. N° 4249, de fecha 27 de junio de 2012, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia.
- El Oficio Ord. IFE. N° 442/2012, de fecha 30 de julio de 2012, del Inspector Fiscal.
- El Oficio Ord. N° 5080, de fecha 3 de agosto de 2012, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia.
- El Oficio Ord. IFE. N° 0453/2012, de fecha 9 de agosto de 2012, del Inspector Fiscal.
- El Oficio Ord. N° 000192, de fecha 10 de agosto de 2012, del Jefe de la División de Construcción de Obras Concesionadas (S).
- El Oficio Ord. N° 000078, de fecha 14 de agosto de 2012, del Jefe de la División de Explotación de Obras Concesionadas.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 4048, de fecha 31 de agosto de 2012.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

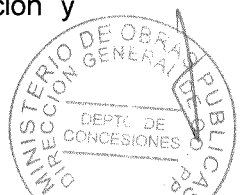
- Que los artículos 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69° de su Reglamento, establecen que el Ministerio de Obras Públicas, desde que se perfeccione el contrato, podrá modificar, por razones de interés público, las características de las obras y servicios contratados.
- Que el artículo 69° N° 4 del Reglamento agrega que el Director General de Obras Públicas, con el Visto Bueno del Ministro de Obras Públicas y del Ministro de Hacienda, por razones de urgencia, podrá exigir la modificación de las obras y servicios desde el momento que lo estime conveniente, aunque esté pendiente la determinación sobre la indemnización.
- Que por Decreto Supremo MOP N° 131, de fecha 10 de febrero de 2010, se adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua", que contempla obras que, para su ejecución, requieren de terrenos que actualmente forman parte del área de concesión del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3", específicamente un área de 18.388,00 m<sup>2</sup> del polígono a, b, c, d, m, n, a del Plano de Cambio de Destino denominado "Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Pargua", que es parte del Lote 2-A del Plano N° X-3-10.895-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, ambos adjuntos al Oficio Ord. IFE. N° 347/2012, de fecha 7 de junio de 2012, del Inspector Fiscal, y un área de 6.778,00 m<sup>2</sup> del polígono d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, d del primer Plano antes indicado, que es parte del Lote 3-B del Plano del Ministerio de Bienes Nacionales mencionado, lo que hace necesario desafectar dichas áreas del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3".
- Que mediante Oficio Ord. IFE. N° 347/2012, de fecha 7 de junio de 2012, el Inspector Fiscal solicitó al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia ratificar su aceptación respecto de la desafectación de una superficie total de 25.166,00 m<sup>2</sup>, que se encuentra compuesta por un área de 18.388,00 m<sup>2</sup> del polígono a, b, c, d, m, n, a del Plano de Cambio de Destino denominado "Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Pargua", que es parte del Lote 2-A del Plano N° X-3-10.895-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, ambos adjuntos al citado Oficio, y además, por un



área de 6.778,00 m<sup>2</sup> del polígono d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, d del primer Plano antes indicado, que es parte del Lote 3-B del Plano del Ministerio de Bienes Nacionales mencionado.

- Que mediante Oficio Ord. N° 4249, de fecha 27 de junio de 2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia informó al Inspector Fiscal su consentimiento para la desafectación de las áreas informadas en su Oficio Ord. IFE. N° 347/2012. Adicionalmente solicita dar inicio a los procesos administrativos pertinentes, recordando coordinar con Gendarmería de Chile las materias propias de dicha institución.
- Que mediante Oficio Ord. N° 4144, de fecha 22 de junio de 2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia informó al Inspector Fiscal que ese Ministerio requiere desarrollar una iniciativa de inversión correspondiente a un nuevo Centro Cerrado para el Servicio Nacional de Menores en la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos, para lo cual se ha determinado que el terreno ubicado en parte del Lote 2-A, asignado a la Concesión del Establecimiento Penitenciario de Puerto Montt, ubicado en el Sector de Alto Bonito, permite la cabida y cumple con los requerimientos técnicos y de localización establecidos para la mencionada construcción. Adicionalmente, informó que la superficie restante del Lote 2-A, una vez desafectada la superficie para la Ruta 5 señalada en los considerandos precedentes, quedaría en 82.922,48 m<sup>2</sup> y que la superficie destinada para el proyecto Centro Cerrado para el Sename sería de 48.819,83 m<sup>2</sup>, quedando, por lo tanto, una superficie disponible de 34.102,65 m<sup>2</sup> para la Concesión del Establecimiento Penitenciario. Finalmente, solicitó al Inspector Fiscal que se inicien las gestiones administrativas pertinentes para la desafectación del área individualizada.
- Que mediante Oficio Ord. IFE. N° 442/2012, de fecha 30 de julio de 2012, el Inspector Fiscal informó al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio Ord. N° 4144, de fecha 22 de junio de 2012, el área requerida de 48.819,83 m<sup>2</sup> no detalla distancias parciales ni la ubicación específica que se requiere al interior del lote 2-A.
- Que mediante Oficio Ord. N° 5080, de fecha 3 de agosto de 2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia solicitó al Inspector Fiscal rectificar la superficie requerida del Lote 2-A para el proyecto Centro Cerrado para el Sename indicando que ésta sería de 51.734,80 m<sup>2</sup>, según el polígono a, b, c, u, q, p, a del Plano de Cambio de Destino denominado "Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Pargua", adjunto a dicho Oficio, que es parte del Lote 2-A del Plano N° X-3-10.895-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, quedando una superficie disponible en dicho lote, una vez desafectada la superficie para la Ruta 5 señalada en los considerandos precedentes, de 31.187,68 m<sup>2</sup> para la Concesión del Establecimiento Penitenciario, según el polígono u, d, t, s, r, q, u del mismo plano adjunto.
- Que el MOP ha estimado de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido de: i) desafectar del contrato de concesión una superficie total de 25.166,00 m<sup>2</sup>, que se encuentra compuesta por un área de 18.388,00 m<sup>2</sup> del polígono a, b, c, d, m, n, a del Plano de Cambio de Destino denominado "Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Pargua", que es parte del Lote 2-A del Plano N° X-3-10.895-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, ambos adjuntos al Oficio Ord. IFE. N° 347/2012, de fecha 7 de junio de 2012, del Inspector Fiscal, y además, por un área de 6.778,00 m<sup>2</sup> del polígono d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, d del primer Plano antes indicado, que es parte del Lote 3-B del Plano del Ministerio de Bienes Nacionales mencionado, toda vez que se requiere contar con los referidos terrenos de forma inmediata para no interferir la etapa de construcción del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua", que beneficiará no sólo a los sectores aledaños a Puerto Montt y Pargua, sino también a la isla Grande de Chiloé y a las localidades de Chinquihue, Maullín y Calbuco, y ii) desafectar del contrato de concesión una superficie total de 51.734,80 m<sup>2</sup> correspondiente al polígono a, b, c, u, q, p, a del Plano de Cambio de Destino denominado "Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Pargua", adjunto al Oficio Ord. N° 5080, de fecha 3 de agosto de 2012, del Jefe de la Oficina de Planificación y

0846/2013-



Presupuesto del Ministerio de Justicia, que es parte del Lote 2-A del Plano N° X-3-10.895-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, toda vez que el área a desafectar es necesaria para la construcción de un nuevo Centro Cerrado para el Servicio Nacional de Menores en la ciudad de Puerto Montt, región de Los Lagos.

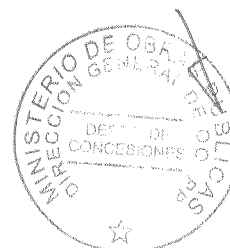
- Que por las razones de interés público y urgencia expresadas precedentemente, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 4048, de fecha 31 de agosto de 2012, se modificaron las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3", en el sentido que se desafecta del contrato de concesión una superficie total de 25.166,00 m<sup>2</sup> y una superficie total de 51.734,80 m<sup>2</sup>.
- Que, a objeto de dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69° de su Reglamento, se hace necesaria la dictación del presente decreto supremo fundado, que modifica las características de las obras y servicios del contrato de concesión en los términos señalados en la Resolución DGOP (Exenta) N° 4048, de fecha 31 de agosto de 2012.

### DECRETO:

- 1. MODIFÍCANSE**, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3", en particular el Área de Concesión referida en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación, en el sentido que se desafecta del contrato de concesión: i) una superficie total de 25.166,00 m<sup>2</sup>, que se encuentra compuesta por un área de 18.388,00 m<sup>2</sup> del polígono a, b, c, d, m, n, a del Plano de Cambio de Destino denominado "Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Parga", que es parte del Lote 2-A del Plano N° X-3-10.895-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, ambos adjuntos al Oficio Ord. IFE. N° 347/2012, de fecha 7 de junio de 2012, y al Oficio Ord. IFE. N° 0453/2012, de fecha 9 de agosto de 2012, del Inspector Fiscal, y además, por un área de 6.778,00 m<sup>2</sup> del polígono d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, d del primer Plano antes indicado, que es parte del Lote 3-B del Plano del Ministerio de Bienes Nacionales; y ii) una superficie total de 51.734,80 m<sup>2</sup>, correspondiente al polígono a, b, c, u, q, p, a del Plano de Cambio de Destino denominado "Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Parga", adjunto al Oficio Ord. N° 5080, de fecha 3 de agosto de 2012, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia y al Oficio Ord. IFE. N° 0453/2012, de fecha 9 de agosto de 2012, del Inspector Fiscal, que es parte del Lote 2-A del Plano N° X-3-10.895-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales.

El traspaso de las áreas señaladas en el numeral i) del párrafo anterior se efectuará mediante un Acta de Entrega suscrita por el Inspector Fiscal del contrato de concesión "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3", por el Inspector Fiscal del contrato de concesión "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Parga" y por "Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.", titular del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Parga". A su vez, el traspaso del área señalada en el numeral ii) del párrafo anterior se efectuará mediante un Acta de Entrega suscrita por el Inspector Fiscal del contrato de concesión "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3" y el Ministerio de Justicia. De todo lo anterior, se deberá dejar constancia en el Libro de Explotación de la Obra.

- 2. DÉJASE CONSTANCIA** que la ejecución de los cambios de servicios que se encuentran afectados por la desafectación de la superficie de 25.166,00 m<sup>2</sup> señalada en el numeral i) del N° 1 anterior, así como el traslado del cerco, será de responsabilidad de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., titular del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Parga", de conformidad a lo señalado en el artículo 1.8.19 de las Bases de Licitación de dicho contrato de concesión. Por otra parte, será responsabilidad del Ministerio de Justicia el

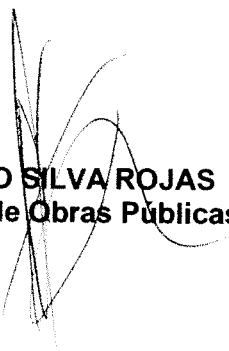


traslado del cerco que es necesario efectuar una vez desafectada la superficie de 51.734,80 m<sup>2</sup> señalada en el numeral ii) del N° 1 anterior.

3. **DÉJASE CONSTANCIA** que, en opinión del Ministerio de Obras Públicas, las modificaciones a las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3", dispuestas mediante el presente Decreto Supremo, no generarán perjuicios a "Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A." que deban ser compensados por el MOP o por el Ministerio de Justicia.
4. **ESTABLÉCESE** que el presente Decreto Supremo, no modifica ninguno de los demás plazos ni demás obligaciones del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3".
5. **DENTRO DEL PLAZO** de 10 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo, tres transcripciones de éste deberán ser suscritas ante notario por Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A. en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo uno de los ejemplares. Dentro de los cinco días hábiles siguientes, una de las transcripciones referidas precedentemente será entregada para su archivo a la Dirección General de Obras Públicas y la otra a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, ambas deberán acompañarse de una copia autorizada de la protocolización efectuada.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE**

  
**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

  
**LORETO SILVA ROJAS**  
**Ministra de Obras Públicas**

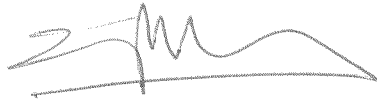
  
**JULIO DITTBORN CORDUA**  
**Ministro de Hacienda (S)**

  
**JEFE DE GABINETE**  
**SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

  
**COORDINADOR LEGAL**  
**ADAMAR SUAREZ**

  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DEPTO. DE CONCESIONES**

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____



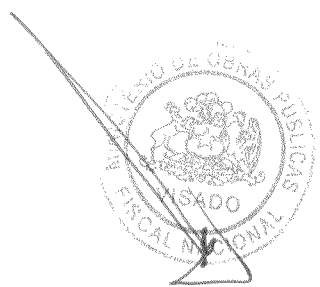
EMILIO PELLEGRINI MUNITA  
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

CRISTIAN BARRO / TAROA  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Jimena López Barreda  
 Jefe División de Explotación de Obras Concesionadas (S)

Ximena Copman Jorge  
 JEFE DIVISION DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONCESIONADAS  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

UNIDAD DE ANALISIS DE CONTRATOS DE CONCESION  
 Coord. de Concesiones de Obras Públicas





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

AIP

CURSA CON ALCANCE EL DECRETO  
N° 367, DE 2012, DEL MINISTERIO  
DE OBRAS PÚBLICAS.

---

SANTIAGO, 11. ABR 13 021986

La Contraloría General ha dado curso al instrumento del rubro, que modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo N° 3".

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde manifestar que ese Ministerio deberá adoptar las medidas necesarias para que el plano del área de concesión indicado en el artículo 2.2, literal c), de las respectivas Bases de Licitación, refleje, formalmente, la desafectación materia del decreto que se examina.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZURIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA SEÑORA  
MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE

